



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN No. 509 DE 2025

(03 SET. 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE FLEXIBILIDAD DEL HORARIO LABORAL, A UNA FUNCIONARIA DE LA PLANTA GLOBAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA"

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especialmente las que le confiere la Constitución Política, ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que la funcionaria ANYELA MARICELA ZARTA ZARTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.527,099, en calidad de Auxiliar Administrativo Nivel Asistencial Código 407 grado 01, de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en Secretaria General, de la planta Global de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante solicitud presentada a través del correo electrónico anyelazarta@contraloriadeltolima.gov.co, de fecha 03 de septiembre del 2025, dirigida a su superior inmediato, la doctora DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR, Secretaria General, quien lo remitió por su competencia a la doctora SHIRLE PAMELA BARRIOS VEGA, Secretaria Administrativa y Financiera, donde solicita se le conceda horario Flexible.

Que teniendo en cuenta que el funcionario a través de su solicitud de horario flexible argumenta lo siguiente *"Yo, **Anyela Maricela Zarta Zarta**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.527.099, en mi calidad de servidora de esta entidad, me permito solicitar de manera respetuosa la posibilidad de acceder a un **horario laboral flexible**.*

*La presente petición se fundamenta en mi situación personal y familiar: soy madre cabeza de hogar y responsable del cuidado de mi hija de 5 años. Mi **única red de apoyo es mi señora madre**, quien, debido a sus propias ocupaciones y a su edad, no siempre puede asumir todas las responsabilidades que implica el cuidado de la niña.*

*Actualmente, mi horario de trabajo en la entidad es de **7:00 a.m. a 4:00 p.m.** Sin embargo, este se ve en ocasiones cruzado con los horarios de ingreso al colegio de mi hija, ya que algunos días debe entrar a las **7:45 a.m., 8:00 a.m. o 8:15 a.m.**, lo que requiere mi presencia para acompañarla y garantizar su llegada en condiciones seguras.*

De igual manera, al salir de clases, es mi madre quien la recibe, pero debido a su edad no puede brindarle el acompañamiento necesario en el desarrollo de sus tareas escolares. Por esta razón, al llegar a casa debo asumir directamente esta

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[1 de 3]

CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

responsabilidad, procurando atender de manera adecuada tanto su formación académica como su bienestar.

*Por lo anterior, solicito de manera especial que este **horario laboral flexible se mantenga hasta la finalización del periodo escolar de mi hija, es decir, hasta diciembre de 2025**, con el fin de garantizar su adecuado acompañamiento y cuidado, sin descuidar mis obligaciones laborales, a las cuales siempre he procurado responder con compromiso, disciplina y responsabilidad”.*

Que el Artículo 2 en su literal b de la Ley 909 de 2004, establece como uno de los principios de la función pública, la flexibilidad de la organización y de la gestión pública.

Que el Artículo 3 en su numeral 2 guion 3, establece la disposición de esta Ley a los servidores públicos de las Contralorías Territoriales.

Que la Ley 1857 de 2017 la cual adiciona el artículo 5A. de la Ley 1361 de 2009, establece que " Los empleadores podrán adecuar los horarios laborales para facilitar el acercamiento del trabajador con los miembros de su familia, para atender sus deberes de protección y acompañamiento de su cónyuge o compañera(o) permanente, a sus hijos menores, a las personas de la tercera edad de su grupo familiar o a sus familiares dentro del 3er grado de consanguinidad que requiera del mismo; como también a quienes de su familia se encuentren en situación de discapacidad o dependencia”.

Que la Resolución No. 696 del 05 de diciembre del 2022, establece "Horarios laborales flexibles para los servidores de la Contraloría Departamental del Tolima”.

Que, una vez analizada la situación especial de la funcionaria y en procura de que el mismo pueda tener disponibilidad para atender y estar al cuidado de su hija, se concederá flexibilidad del horario laboral ingresando a la Entidad a las 8:40 a.m. hasta las 4:00 p.m., a partir del día 05 de septiembre del 2025 hasta el día 05 de diciembre del 2025.

Que conforme lo expuesto anteriormente, la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de sus funciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER, flexibilidad en el horario laboral ingresando a la Entidad a las 8:40 a.m. hasta las 4:00 p.m., por calamidad doméstica, a la funcionaria ANYELA MARICELA ZARTA ZARTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.527,099, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo código 407 grado 01, de la Contraloría Departamental del Tolima, a partir del día 05 de septiembre del 2025 hasta el día 05 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría Administrativa y Financiera efectuar la correspondiente comunicación a la funcionaria ANYELA MARICELA ZARTA ZARTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.527,099, a su jefe inmediato y a la ARL que haga parte el funcionario.

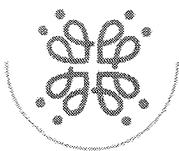
ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[2 de 3]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

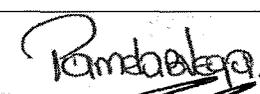
ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaría Administrativa y Financiera, para lo pertinente.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Ibagué - Tolima, 03 SET. 2025

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CAROLINA GIRALDO VELASQUEZ
CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Aprobó	Shirle Pamela Barrios Vega	Secretaria Administrativa y Financiera	
Reviso	Camilo Andrés Villanueva Campos	Director Técnico Jurídico	
Proyecto	Luisa Fernanda Del campo Camacho	Abogado Contratista SAF	Luisa F. del campo

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[3 de 3]

